



CORDOBA, 12 SEP 2012

VISTO:

La Invitación efectuada al Arquitecto Británico Sir PETER COOK, para disertar una Conferencia Magistral; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento permitió conocer su notable trayectoria y talento como Arquitecto.

Que esta circunstancia enriqueció culturalmente a Alumnos Profesores y Colegas.

Que este evento fue organizado por esta Institución, con la colaboración de la Asociación Cooperadora, que tuvo a su cargo las gestiones técnico-administrativas, para el desarrollo del acontecimiento mencionado.

Que la conferencia descripta fue realizada el día 14 de agosto próximo pasado, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por su asistencia y servicios prestados, se requiere que se liquide en concepto de Honorarios a favor del Arquitecto COOK, la suma equivalente en Pesos a 1.325,00 Dólares, según cotización oficial.

Que la presente erogación será solventada con fondos transferidos desde la Asociación Cooperadora de esta Facultad y que integran las partidas de la Fuente 12, cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago de la suma equivalente en Pesos a Un Mil Trescientos Veinticinco Dólares (U\$S 1.325,00), a favor del Arquitecto SIR PETER COOK, en concepto de HONORARIOS y correspondientes a su participación como Disertante en una Conferencia Magistral, llevada a cabo en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 14 de agosto de 2012.

ARTICULO Nº 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARILIA A. MARCHISTO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 Facultad de Arquitectura
 Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1029 /2012.